

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 015-2019
(de 30 de octubre de 2019)

Que modifica el artículo primero del Acuerdo Administrativo N° 022-2016 de 17 de noviembre de 2016, que aprueba y autoriza el pago de una bonificación y reconocimiento anual para el personal fijo (001) y transitorio (002) de la Universidad Especializada de las Américas, modificado por el Acuerdo Administrativo N° 025-2016 de 13 de diciembre de 2016, y por el Acuerdo Administrativo N° 010-2019 de 17 de julio de 2019.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Administrativo N° 022-2016, modificado por el Acuerdo Administrativo N° 025-2016 y por el Acuerdo Administrativo N° 010-2019, se aprobó y autorizó un pago de bonificación de doscientos balboas (B/. 200.00) anual para el personal fijo (001) y transitorio (002), ya sean docentes o administrativos que tengan como mínimo, once (11) meses de servicios continuos en la Universidad Especializada de las Américas, a manera de incentivo por el reconocimiento a su dedicación, compromiso y sentido de pertenencia.

Que, en sesión del Consejo Administrativo correspondiente al 29 de octubre de 2019, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la solicitud de incluir a todo el personal administrativo que tenga menos de once (11) meses de laborar de manera continua en la Universidad Especializada de las Américas, para que reciban cien balboas (B/. 100.00) como bonificación anual, el fondo para este gasto será presupuestado.

Que de conformidad con el artículo 203 del Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo es el órgano de gobierno universitario competente para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la Universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la modificación del artículo Primero del Acuerdo Administrativo N° 022-2016, modificado por el Acuerdo Administrativo N° 025-2016 y por el Acuerdo Administrativo N° 010-2019, así:

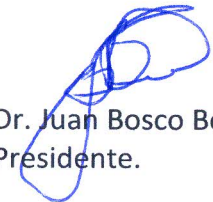
“PRIMERO: APROBAR el pago de una bonificación y reconocimiento anual de doscientos balboas (B/. 200.00) para todo el personal fijo (001) o transitorio (002), ya sea docente o administrativo que tenga como mínimo, once (11) meses de servicios continuos en la Universidad Especializada de las Américas, y de cien balboas (B/. 100.00) para todo el personal fijo (001) o transitorio (002), ya sea docente o administrativo que tenga menos de once (11) meses de servicios continuos en la Universidad Especializada de las Américas”.

SEGUNDO: Este Acuerdo registrará a partir de su correspondiente firma y sólo modifica el artículo Primero del Acuerdo Administrativo N° 022-2016, modificado por el Acuerdo Administrativo N° 025-2016, y por el Acuerdo Administrativo N° 010-2019. El resto de las disposiciones se mantienen vigentes.


TERCERO: Se ordena a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección General de Recursos Humanos, gestionar lo pertinente, a fin que cumplan con lo que se establece en este Acuerdo.

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección General de Recursos Humanos, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad y publicado en la página web de la UDELAS, para así cumplir con la notificación respectiva.

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente.




UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

/jl.